

RESOLUCIÓN No. 1107-2021
(28 de mayo de 2021)

"Por medio de la cual se adjudica proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 0008-S.S.O. 2021, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945/2019, y sus respectivas modificaciones y

CONSIDERANDO

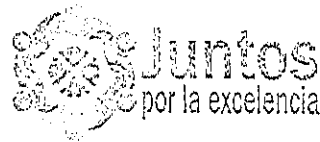
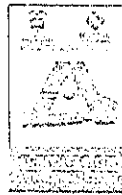
Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se adelantó el proceso de Solicitud Simple de Oferta No. 0008-S.S.O.2021, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.", de acuerdo al Estatuto de Contratación contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo 028 del 30 de diciembre de 2019 y Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020 y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, modificado mediante Resolución 3427 del 31 de diciembre de 2019 y Resolución 1574 del 23 de julio de 2020.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MDTA/CTE (\$99.406.690) incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 259 de 10 de mayo de 2021.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso 0008-S.S.O.2021 y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 02:01 p.m., se deja constancia que se presentó la siguiente oferta, así:

Fecha y hora de recepción:	19 de mayo de 2021 - 1:01 p.m.
Oferente:	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO SA ESP
Identificación	814000704-1
Representante legal	ANGELA MARCELA PAZ ROMERO
Cédula	29.680.846
No. de folios de propuesta:	153 folios
P. económica Nro. De Folios Original.	12 folios
Valor Total por ITEMS:	Valor ofertado por ITEMS
Medio de presentación	Correo electrónico
Garantía seriedad de la oferta No.	21-44-101350140
Observaciones:	N/A

Juntos por la Excelencia



Que el día 24 de mayo de 2021, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, los informes de verificación preliminar jurídico, técnico y financiero, de los cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS		
Orden de recepción de propuestas	Proponente	Oferta económica
1.	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P.	Valor ofertado por ITEMS (\$99.406.690)

Que conjuntamente a la publicación del informe de evaluación preliminar, se corrió traslado a los oferentes para que subsanen y presente observaciones al contenido del mismo, dentro del término fijado en la cronología del proceso.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, no se presentaron observaciones, y si se presentaron documentos de subsanación al informe de evaluación preliminar.

Que el día veintiocho (28) de mayo de 2021, se publica en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, los informes de verificación definitivos jurídico, técnico y financiero, de los cuales se concluye que:

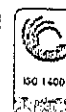
REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION DEFINITIVA			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS		
Orden de recepción de propuestas	Proponente	Oferta económica
1	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P.	Valor ofertado por ITEMS (\$99.406.690)

Que como resultado del informe definitivo se determina que el proponente EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P., cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos dentro del proceso 0008-S.S.O.2021.

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día veintiocho (28) de mayo de 2021, una vez evaluada y calificada la oferta según lo establecido en la solicitud simple de oferta, ECO y demás documentos del proceso y teniendo en cuenta el criterio de selección objetiva y requisitos de

Juntos por la Excelencia



1187-2021

ponderación, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el proceso 0008-S.S.O.2021 al oferente EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P., por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros propuestos en la solicitud simple de oferta y el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial asignado.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado:

RESUELVE

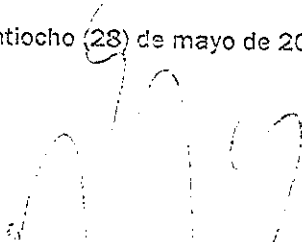
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 0008 S.S.O.-2021, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E." al oferente EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P. representada legalmente por Ángela Marcela Paz Romero, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.680.846, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MDTA/CTE (\$99.406.690) incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP I y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día veintiocho (28) de mayo de 2021



NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero Eraso - Jefe Oficina Jurídica
Proyecto y Revisó Componente Jurídico: Daniel Zambrano - Abogado Contratista Oficina Jurídica

Juntos por la Excelencia

